

SELO 40.
40. MRS.



AÑO DE
1821.

y uno el mes de Setiembre de mil ochocientos veinte y uno,
Reunido el Ayuntamiento en sus Salas Consistoriales
para tratar sobre el contenido del anterior Oficio
se ha pasado a esta Corporacion el Sr. Ayudante ma-
yor del Batallon de la M. N. L. de la Villa de Meda, Cris-

segun Ord. Superior



un. 2o de Set.
1821-
emplase en todas
partes, y unase
libros de acuerdo
6. 8.
Guardada

Quedo enterado de lo que se me ha escrito
cuanto se expone en el Oficio de V. E.
Segun se ourrencia en el Oficio de V. E.
tabes a 18 del actual. Certifico y testimonio que
certific. y testimonio que se acompa. en
de las constituciones de los Comandantes interinos de
la Mita. Nac. de esta Villa y en su consecuen-
cia refiriendome a los diversos particul. que abra-
zan estos Escritos, debo a lo que se me
parece muy bien la disposicion que ha adopta-
do de Oficiar a los Ayunt. del Partido por
que presena sus Autoridades y los Auxilios a la
esta este Pueblo,
este Seno, p.
justa causa,
Tropa se halla
haviendo un Seno.
esta Corpora-
diponen para
Villadado. Que desde
al Mayordomo
Tenias y qualquier
de en esta clase
hasta que el
se nece-
ser muy importan-
tranquilidad fen-
ig. q. esto
Vigencia Usara

